

DECRETO :

Art. 1.— Se autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo ordinario de la correspondencia en la siguiente cantidad y valor:

500,000 (Quinientos mil) sellos del valor de seis centavos, a colores.

Art. 2.— Estos sellos serán de forma rectangular en tamaño de 30 milímetros de ancho por 40 milímetros de alto; mostrarán como motivo principal la reproducción a plumas de una pintura con la efigie de la Religiosa María Mazzarello, Fundadora de las Hijas de María Auxiliadora; a todo el largo del lado superior se leerá "República Dominicana"; hacia el lado superior izquierdo llevarán la palabra "CORREOS"; debajo aparecerá el valor facial expresado así: "6 ¢"; en el lado inferior a cinco renglones llevarán la inscripción "Madre-Mazzarello-Centenario Muerte-Fundadora Hermanas Salesianas 1881-1981."

Art. 3.— Para dicha emisión se utilizará papel litográfico para estampillas cromo 56B, sustancia 103 gm2.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2338, que nombra al Ing. Hans Sommer, Cónsul Honorario de la República en Viena, Austria.

G. O. No. 9551, del 31 de marzo de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2338

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El Ingeniero Hans Sommer queda designado Cónsul Honorario de la República en Viena, con jurisdicción en todo el territorio de Austria.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2339, que deroga el Decreto No. 4521, del 9 de agosto de 1947.

G. O. No. 9551, del 31 de marzo de 1961

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2339

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— Queda derogado el Decreto No. 4521, del 9 de agosto de 1947, que designa al señor Marcel Lyon como Cónsul Honorario de la República en Vichy, Francia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN